



RESOLUCION N° 028

(27 de febrero de 2024)

“Por medio de la cual se convoca a una reunión de **Asamblea Ordinaria 2024** no presencial general de las Ligas afiliadas a la Federación Colombiana de Gimnasia”

El órgano de administración de la **FEDERACIÓN COLOMBIANA DE GIMNASIA**, a través de su Presidente, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y en uso de las facultades que le confieren los estatutos y,

CONSIDERANDO:

- a) Que se debe realizar la Asamblea General Ordinaria de Ligas, como lo establecen el artículo 22, de los Estatutos de la Federación Colombiana de Gimnasia.
- b) Que es función de Órgano Administrativo convocar a asambleas FEDECOLGIM, como lo establecen en el artículo 44 de los Estatutos de la Federación Colombiana de Gimnasia.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Convocar a todas las ligas afiliadas de la **FEDERACIÓN COLOMBIANA DE GIMNASIA** a la reunión ordinaria no presencial de Asamblea General para el sábado treinta (30) de marzo de 2023 a las 2.00 p.m. a la cual se podrán conectar mediante la plataforma ZOOM.

Día: **sábado, 30 de marzo de 2024**
Hora: **2:00 p.m.**
Lugar: **Virtual**

Nota: El link será enviado el **día 13 de marzo** a los correos inscritos en el formato de acreditación.



ARTICULO SEGUNDO. - La Agenda a desarrollar será la siguiente:

- a) Llamado a lista, recepción y revisión de credenciales.
- b) Designación de comisión verificadora del quórum.
- c) Verificación del quórum e instalación.
- d) Análisis y aclaraciones a los informes de labores y Estados Financieros Básicos presentados por el Órgano de Administración.
- e) Designación de comisión escrutadora.
- f) Análisis del informe del Revisor Fiscal.
- g) Aprobación o desaprobación de los estados financieros.
- h) Estudio y adopción de programas.
- i) Estudio y adopción del Calendario deportivo año 2024.
- j) Estudio y adopción del presupuesto para la vigencia 2024.
- k) Votación de la autorización al representante legal para renovar el Registro Tributario Especial ante la DIAN.
- l) Discusión y votación de proposiciones y varios

ARTÍCULO TERCERO. - Para participar en la Asamblea con derecho a voz y voto, es indispensable:

- a) Que la Liga se encuentre a **paz y salvo** por todo concepto con la tesorería de la Federación Colombiana de Gimnasia, **incluida la anualidad 2024**.
- b) Las Ligas, deben enviar el reconocimiento deportivo emitido por el Ministerio del Deporte, copia de la Resolución de inscripción de miembros o certificado de representación legal expedido por su gobernación o Alcaldía en el caso de Bogotá al correo fedecolg@hotmail.com, **antes del 10 de marzo del 2024**, con asunto: documentación Asamblea Ordinaria 2024.
- c) Los Representantes Legales de las Ligas deben enviar su acreditación o el documento dando poder a un delegado, firmados y sellados, al correo fedecolg@hotmail.com, **10 de marzo del 2024**, adjunto con los documentos señalados en el punto b.
- d) Solo podrán asistir dos (2) personas por Liga debidamente acreditados por su Liga.





FEDERACIÓN
COLOMBIANA
DE GIMNASIA

NIT 860535259-7

ARTÍCULO CUARTO. – Se enviará Copia de la presente resolución será enviada al **MINISTERIO DEL DEPORTE**, al **COMITÉ OLÍMPICO COLOMBIANO**, y a las Ligas afiliadas.

ARTÍCULO QUINTO. –

La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



PRESIDENTE

SAMIR PORTILLO DIAZ
PRESIDENTE



SECRETARIO GENERAL

JUAN NAVOR MEDINA
SECRETARIO GENERAL

+57 310 343 3090

fedecolg@hotmail.com
www.fedecolgim.co

Transversal 21 bis #60-35
Bogotá - Colombia



FEDERACIÓN
COLOMBIANA
DE GIMNASIA

NIT 860535259-7

ASAMBLEA ORDINARIA DE LIGAS 2024
FEDERACION COLOMBIANA DE GIMNASIA

ACREDITACIÓN

Yo _____, Presidente de la Liga
_____ identificado con cedula de ciudadanía
número _____ de _____, **AUTORIZA** a
_____ identificado con
cédula de ciudadanía número _____ a representar a la Liga
suscrita, para participar en la asamblea ordinaria de Ligas, citada para el día 18
de marzo 2023, de manera virtual.


Se deja constancia que dicha acreditación brinda plenas facultades de voz y
voto en la asamblea.


Para constancia de lo mencionado se firma en la ciudad de
_____ a los () días del mes de _____ del año 2023.


Firma, Nombre y Sello

Presidente Liga

NOTA: esta acreditación debe ser enviada, para validar la participación de otro
miembro de la Liga en la Asamblea Ordinaria, **antes del 10 de marzo del 2024.**

 +57 310 343 3090

 fedecolg@hotmail.com
www.fedecolgin.com

 Transversal 21 bis #60-35
Bogotá - Colombia